

**Nota aclaratoria por parte de la ASE:** Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### 1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Impartir Educación Superior a los alumnos de los pueblos originarios de la región de montaña del Estado de Guerrero y del país principalmente a todos aquellos que hablan una lengua materna

### 2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero no tiene suficiencia presupuestal, debido principalmente a la plantilla de personal que labora en la Institución y que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y el Ejecutivo Federal no han reconocido.

La Universidad Intercultural tiene su sede en la Localidad de la Ciénega, Municipio de Malinaltepec, Gro., en la región de la montaña, además opera otras dos Unidades Académicas la primera está en el municipio de Ayutla de los Libres y la segunda en la Localidad de Atliaca, Municipio de Tixtla de Guerrero, las cuales durante el ejercicio 2019 nos les fue autorizado presupuesto para su operación realizaron sus actividades con recursos de la sede de la Ciénega, esta situación de falta de recursos económicos ha complicado la operatividad de los programas de estudios que oferta esta Institución de Educación Superior.

A finales del ejercicio fiscal 2019 el rector de la Universidad Intercultural gestiono recursos ante el Ejecutivo Federal y Estatal teniendo respuesta de este último que autorizo un recurso adicional para cerrar el ejercicio mismo que no fue suficiente ya que quedaron pasivos por pagar por la falta de liquidez

Esta situación se seguirá presentando en los ejercicios subsecuentes si no hay un incremento en el presupuesto para las Unidades Académicas de la Universidad lo que traerá consecuencias negativas para la Institución.

### 3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2019.

La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero se crea el 15 de Diciembre del 2006, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación Guerrero.

### 4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- a) Objeto social y principales actividades.

Impartir Educación Superior principalmente a los jóvenes de los pueblos originarios del Estado de Guerrero y del país.

Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la capacitación productiva y la Educación Superior.

Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos de acuerdo con las leyes en la materia y en consulta con las comunidades indígenas.

Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

- b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

Personal Moral con Fines no Lucrativos

- c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Retención de ISR por Sueldos y Salarios  
Retención de ISR por servicios profesionales  
Informativa Anual del Subsidio para el Empleo  
Declaración Informativa por Sueldos y Salarios

- d) Estructura organizacional básica.- \*Anexar organigrama de la entidad.

Se anexa Organigrama

- e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (  ) No (  )

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

(  ) Cumplimiento General de Ley (  ) Sistema Básico General

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplican los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos que emite el CONAC

- c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Son aplicados por el ente

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Son aplicadas por el Organismo

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

El ente lo ha venido aplicando desde el ejercicio 2016 a la fecha

\*Plan de implementación:

Esta establecido en el Sistema contable

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Son informes mas detallados

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se actualizan de acuerdo a la inflación generada

**b)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

El ente no lo aplica por la insuficiencia presupuestal

**c)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones se realizan en el capítulo 1000.-para atender alguna contingencia que pudiera suceder durante el ejercicio.

**d)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se aplican reservas

**e)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se aplican previa autorización del consejo directivo de la Institución y se plasman en la notas de los Estados Financieros cuando las hay

**f)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se aplican previa autorización del consejo directivo de la Institución

**g)** Depuración y cancelación de saldos:

Se aplican previa autorización del consejo directivo de la Institución

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

No aplica

## 8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La vida útil de los activos va de 3, 4 o 5 años y los porcentajes aplicados son los que nos marca la Ley de ISR.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

---

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Cuando se da el caso se elaboran las actas administrativas correspondientes de baja de activos fijos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Son programados al inicio de cada ejercicio fiscal

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

#### **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se elabora un calendario de ministraciones de los recursos federales y estatales y para el caso de ingresos propios el ente no los cobra

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Es en base al calendario del ejercicio

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexara la información en las notas de desglose.

#### **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

#### **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Elaboración de manuales y de procedimientos de las áreas del ente.

Integración del comité de control y desempeño institucional (COCODI) del ente.

Es el comité quien está realizando la supervisión del control interno del ente en sus sesiones de trabajo.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se aplican las de la MIR que se establecen al inicio del ejercicio

#### **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No aplica

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No han presentado casos en el ente

#### **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No hay partes relacionadas en el ente

#### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

El ente presenta así su información contable.

---

#### **Recomendaciones**

**Nota 1:** Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

**Nota 2:** Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

---

**M.C. RENATO BAUTISTA VENTURA**

**L.C. RIGOBERTO CORTES RAMOS**

**RECTOR**

**DIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS**

---